

RESOLUCION NÚMERO (000051) DE 2023.

“Por medio de la cual se otorga un día remunerado a los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga como día de la familia para el día 28 de abril de 2023.”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que el artículo 267 de la Constitución Política, refiere que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que corresponde al Jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004, la ley 1857 de 2017 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que el artículo cuarto de la Resolución No 000155 de 2017, que modifica la Resolución No 00136 de junio 02 de 2017, la cual reglamenta el SISTEMA DE ESTIMULOS a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga establece: *"Los programas de bienestar social cuyos beneficiarios son los empleados públicos, están enmarcados en el área de Protección y Sociales y en el área de Calidad de Vida Laboral, para los cuales se programan como mínimo las actividades que a continuación se describen (...) Sociales: Programar actividades y culturales para conmemorar fechas especiales. (...)"*
5. Que mediante Acta de reunión No 002 del 24 de enero de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aprobó el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022, en el cual dentro del cronograma de actividades. se contempla dar un (01) día semestral de descanso remunerado a los empleados de la Contraloría de Bucaramanga, lo anterior de conformidad al parágrafo del artículo 3 de la ley 1857 de 2017.
6. Que el día de descanso remunerado que disfrutaran los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el primer semestre quedó filado para el día veintiocho (28) de abril de la presente anualidad, según acta No 004 de Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de fecha 27 de marzo de 2023.
7. Que por lo anterior, se activará el correo electrónico contactenos@contraloriabga.gov.co dispuestos por la Entidad para la recepción de las de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR como día de descanso remunerado el día veintiocho (28) de abril de 2023 que disfrutarán los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga,

ARTÍCULO SEGUNDO: No habrá atención al público de manera presencial y la recepción de las de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se realizará por el correo electrónico contactenos@contraloriabga.gov.co dispuesto por la Entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, Once (11) días del mes de abril de 2023



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andrea Juliana Aza Aza	Secretaría Ejecutiva	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Martha Cecilia Duarte Pimiento	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.